



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: SUCESIÓN INTESTADA
N°. **110013110022 202100763 00**

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P, se INADMITE la demanda, para que dentro de término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Aporte los inventarios y avalúos de los bienes relictos en anexo separado de la demanda de conformidad con los numerales 5° y 6° del art. 489 del C.G.P.
2. Aporte del registro civil de matrimonio del causante con la señora ALONSINA MARTÍNEZ SÁNCHEZ de CORTES.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez